



Área Tributaria

(I.S.R.O. No. 123; 20-11-2017)

El Servicio de Rentas Internas, mediante Resolución No. NAC-DGERCGC17-00000566, resolvió establecer la obligatoriedad de las personas naturales y sociedades residentes en el Ecuador, de reportar al Servicio de Rentas Internas la información respecto a los activos monetarios que mantengan en entidades financieras del exterior.

El Servicio de Rentas Internas, mediante Resolución No. NAC-DGERCGC17-00000567, resuelve establecer la obligatoriedad de las entidades que integran el sistema financiero nacional de reportar información mediante la presentación del anexo de transferencias SWIFT al Servicio de Rentas Internas.

El Servicio de Rentas Internas, mediante Resolución No. NAC-DGERCGC17-00000568, define los nuevos sujetos pasivos obligados a emitir comprobantes de venta, comprobantes de retención y documentos complementarios, de manera electrónica, reformando la Resolución No. NAC-DGERCGC17-0000030, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 59 de 17 de agosto del 2017.

El Servicio de Rentas Internas, mediante Resolución No. NAC-DGERCGC17-00000565, reforma los Porcentajes de retención en la fuente del impuesto a la renta, dado por Resolución No. 787, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 346 del 2 de octubre del 2014.

El Servicio de Rentas Internas, mediante Resolución No. NAC-DGERCGC17-00000565, resuelve establecer las normas para la devolución del impuesto redimible a las botellas plásticas no retornables (IRBP).

El Servicio de Rentas Internas, mediante Resolución No. NAC-DGERCGC17-00000565, reforma las normas para autorizar al Acta Entrega - Recepción de Botellas Plásticas No Retornables de PET, dado por Resolución No. SRI 205, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 969, de 23 de marzo del 2017.

(I. S.R.O. No. 124; 21-11-2017)

El Servicio de Rentas Internas, mediante Resolución No. NAC-DGERCGC17-00000571, resolvió reformar las Normas para la declaración y pago de las obligaciones tributarias a través de la INTERNET, mediante el uso de Claves de Usuario, dado por Resolución No. 1065, publicada en el Registro Oficial No. 734 de 30 de diciembre del 2002.